

SECRETARIA. Montería, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, allega respuesta al oficio N° 0364. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: RADICADO No. 23001 31 03 003 2022 00042 00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** informa que:

	
Montería, 28 JUL 2023	Oficio No. 1402023EE ^{Nº} 1436
Señores ✓ JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 3 NO. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA MONTERIA - CORDOBA	
Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA , solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0364 con radicación No. 23-001-31-03-003-2022-00042-00 de fecha 16/05/2023 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2023-140-6-5983 de fecha 13/06/2023 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-3753-41019-48241.-	
CONTRA: SEALMO S.A.S.-	
Cordialmente,	
 ANGELICA RIVERA ACOSTA Registrador Principal II. PP. de Montería (E) ARA/Olg.-	

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que realice las precisiones del caso.

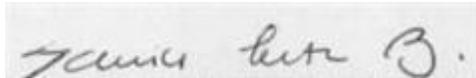
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0e18d52cf47a1cb67654a434e913ff66de28c22d2a74a775321cf6214f939a**

Documento generado en 25/08/2023 01:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>